

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- El Instituto ha leído la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.

Estrategia institucional

- Una de las estrategias que más nos funciona es informar mediante las redes sociales, la creación de correos institucionales para los alumnos y la página de la institución. Las jefaturas de carrera en conjunto con el personal docente apoyan difundiendo entre la comunidad estudiantil, las formas de trabajo para el semestre en curso.
- Las brigadas sanitarias ya están integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- El Instituto cuenta con un procedimiento definido para instalar filtros sanitarios con personal capacitado al ingreso de las instalaciones, que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Estamos levantando el censo para registrar a la población en riesgo y su posterior seguimiento.
- El Instituto aún no ha tramitado un acuerdo con las autoridades sanitarias para que una persona contagiada reciba atención expedita.
- El Instituto busca iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar, pero aún estamos en la fase de planeación.

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Contar con un protocolo general para la reactivación de las actividades presenciales dentro de la nueva normalidad del Instituto, con un regreso escalonado, que contribuya a evitar los contagios por COVID-19.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Prioridades del programa

- Prevención de contagios.
- Respeto y cuidado de la salud de las personas.
- Disposiciones generales para las actividades académicas y administrativas.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Adoptar las medidas de prevención, contención y control para evitar la propagación del COVID-19.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Distribuir las mesas y bancos preservando la sana distancia.
- Limpieza y desinfección de las instalaciones y favorecer la ventilación natural.
- identificación del personal vulnerable, el cual trabajara desde casa.
- Contar con las medidas sanitarias correspondientes.
- Orientación y conocimiento del protocolo de regreso a las actividades presenciales.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Instalación de filtros de supervisión sanitaria (toma de temperatura, proporcionar gel antibacterial, uso obligatorio cubre bocas).
- Verificar el cumplimiento del "Protocolo para el regreso a las actividades presenciales".
- Modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite grandes concentraciones en el centro de trabajo.
- Apoyo médico y psicológico.
- Implementar el protocolo de casos sospechosos.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Contar con filtros sanitarios.
- Campañas sobre las medidas sanitarias para el bienestar de la comunidad tecnológica y de sus familias.
- Contar con los insumos necesarios para atender las medidas sanitarias.
- Limpieza y desinfección de las instalaciones.
- Vigilar y supervisar que dichas medidas se lleven a cabo.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Flexibilidad de bajas y altas de materias sin afectar la currícula.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Beneficio de las herramientas tecnológicas.
- Valorar la salud e higiene.
- Valorar a la familia.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Plataformas para el desarrollo de clases virtuales, atención en línea, protocolos de seguridad sanitaria, realizar los horarios en línea para poder agilizar los procesos, aprovechar las tecnologías de la información.

La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Generación de ingresos propios y gestionar mayor infraestructura.